



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 21 OCT 2026

Expte. N° 48/2026-SRS-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 27/26 de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para cumplir funciones en el Área del Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en METÁN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

QUE la Comisión Evaluadora que intervino en la selección emitió el acta dictamen que obra en estas actuaciones, mediante la cual aconseja un orden de mérito.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la designación del alumno Franco Mauricio MEDINA, DNI N° 37.721.399, primero en el orden de mérito, en virtud de que cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al alumno Franco Mauricio MEDINA, DNI N° 37.721.399, como Becario de Formación para cumplir funciones en el Área del Consejo Asesor de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA con asiento en METÁN de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta completar doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales de lunes a viernes, a razón de cuatro (4) horas diarias.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que actuará como tutora del becario la Ing. Florencia Agustina HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mig. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1223-2026